

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 24
Versión No.	4		

LP-035-2025

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MATEPANTANO, SECTOR CALLE 11 HASTA SUBA – CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado **“Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Matepantano, sector Calle 11 hasta Suba – Casanare, en el municipio de Yopal, departamento de Casanare”** tiene como finalidad mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal en este corredor vial urbano, el cual actualmente presenta deterioro significativo, reduciendo la movilidad y afectando la calidad de vida de la comunidad.

La intervención busca rehabilitar la estructura de pavimento, mejorar el drenaje superficial, implementar obras complementarias, instalar señalización vertical, y ejecutar acciones de organización vial y alumbrado público solar, todo orientado a incrementar la seguridad, accesibilidad y eficiencia del tránsito.

De acuerdo con el documento Técnico y Análisis que hace parte de la formulación del proyecto realizada por el municipio de Yopal. El proyecto contempla la intervención de 4.5 kilómetros de vía en una calzada bicarril de 8 metros de ancho. La estructura del pavimento estará compuesta por una carpeta asfáltica de 9 cm, una base granular de 15 cm, una subbase de 20 cm y una Subrasante mejorada de 40 cm. Además, se construirán andenes de concreto con anchos de 1.20 metros de ancho en el costado derecho, desde el K 0+000 hasta el K 0+450, y otro de 1.60 metros con desde el K 1+650 hasta el K 2+730, con bordillo de 0.20 metros.

La vía se divide en dos tramos: el Tramo 1, que va desde el K 0+000 hasta el K2+750, corresponde a una vía urbana; mientras que el Tramo 2, que se extiende desde el K 2+750 hasta el K 4+500, se clasifica como una vía rural de tercer orden.

Esta clasificación es fundamental para el diseño y la planificación de las mejoras que se implementarán.

Para garantizar un drenaje adecuado, se incorporará un cárcamo lateral desde el K 0+000 hasta el K 0+550, una alcantarilla de 36" en el K 0+811.37, y la ampliación de dos box Culvert: uno de 2m x 3m en el K 3+110 y otro de 2m x 2m en el K 4+098.

Adicionalmente, se implementará un sistema de iluminación híbrida con alumbrado solar a lo largo de la vía, mediante la instalación de 135 luminarias híbridas, alumbrado público solar y cargador integrados en la luminaria. Aluminio fundido de presión para solidez y una larga vida útil. Esta infraestructura no solo reducirá el costo de energía eléctrica para el municipio, sino que también mejorará la seguridad y visibilidad en el área, reforzando el compromiso del municipio con el desarrollo sostenible y el uso de fuentes de energía limpias.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 24
Versión No.	4		

Finalmente, se procederá con la instalación de señalización vertical y horizontal en toda la vía, conforme a las especificaciones técnicas de INVÍAS. Esta señalización garantizará una correcta orientación y seguridad para los usuarios, promoviendo un tránsito ordenado y seguro.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

De acuerdo con los documentos de la estructuración del proyecto, actualmente la vía que conduce a Matepantano en la zona urbana entre la calle 11 hasta Suba - Casanare, se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías, debido al mal estado de las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida para dicho corredor.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio de Yopal.

Bajo estas condiciones se ve afectada la percepción favorable de la población local y quienes visitan al municipio de Yopal - Casanare, costo de los inmuebles, entre otras, por eso se da como prioridad el hecho de mejorar las vías y contribuir a la mejora también de la calidad de vida de los habitantes, realizando la gestión administrativa y financiera necesaria para mitigar dicho problema, ejecutando obras de mejoramiento durables que garanticen una correcta transitabilidad y comunicación urbana.

Las vías presenta dos carriles habilitados para la circulación de vehículos pero dado su estado dificulta el tránsito normal a lo largo del tramo, también se puede observar un alto grado de deterioro en su capa de rodadura ya que se han implementado malas prácticas de mejoramiento provocando una pérdida rápida del material granular, esto ha dificultado la distribución y abastecimiento de productos afectando en la economía y comercialización de productos entre las poblaciones que hacen uso de la vía.

El municipio de Yopal- Casanare priorizo dentro de su plan de desarrollo el mejoramiento de vías urbanas a fin de mejorar y facilitar el acceso al casco urbano del municipio lo que contribuye a mejorar las condiciones de tránsito lo que ayuda mejorar la principal actividad del municipio.

a) Localización:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 24
Versión No.	4		

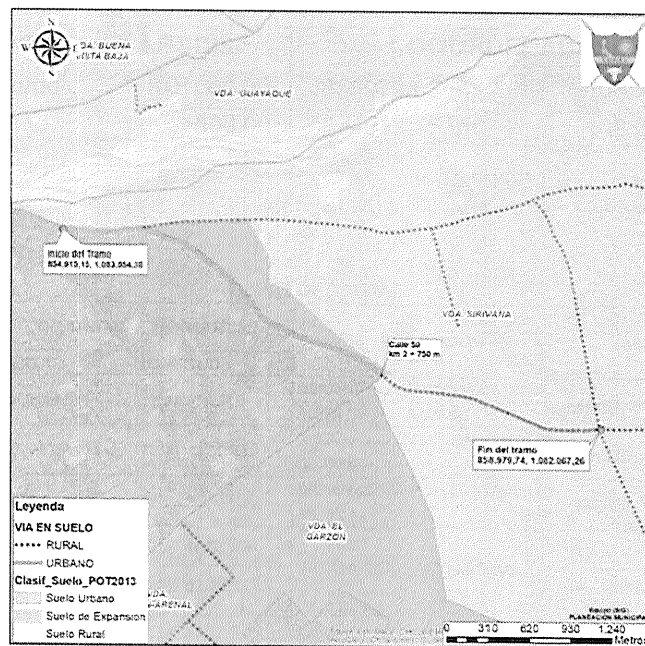


Figura 1.1. Localización del proyecto – fuente: anexo técnico del proyecto

DESCRIPCION	ABSCISA	COORDENADAS PLANAS	
Inicio del tramo	K0+000.00	858979.631m	1082071.259m
Fin del tramo	K4+500.00	854912.751m	1083558.397m

En el sector vial a intervenir se encuentran algunas obras de drenaje en las cuales se les va a hacer algunas intervenciones:

OBRAS DE DRENAJE				
ID	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		DESCRIPCIÓN	ABCISA
	LATITUD	LONGITUD		
1	5°20'58.97"N	72°22'45.23"O	OBRA No1 ALCANTARILLA ALETA-ALETA DE 36 PULGADAS	K0+811.37
2	5°20'23.32"N	72°21'42.50"O	OBRA No2 BOX CULVERT SENCILLO DE 3X2M	K3+110
3	5°20'13.41"N	72°21'11.91"O	OBRA No3 BOX CULVERT SENCILLO DE 2X2 M	K4+098
4	5°21'1.17"N	72°23'10.94"O	OBRA No4 CARCAMO LATERAL	Inicio k0+000
	5°21'1.78"N	72°22'53.21"O		Fin k0+550

Figura 1.2. Localización de las obras de drenaje



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 24
Versión No.	4		

Se contempla también la señalización vertical a lo largo del tramo de vía a intervenir a continuación se muestran el tipo de señal localización y cantidad de cada una de ellas:

Señalización vial vertical					
Localización	IZQUIERDA	DERECHA	TIPO DE SEÑAL	No Elem.	Total
0+410.000		SR-26	REGLAMENTARIA	1	1.00
0+430.000		SP-47	PREVENTIVA	1	1.00
0+470.000	SP-47		PREVENTIVA	1	1.00
0+480.000		SP-17	PREVENTIVA	1	1.00
0+510.000	SR-30		REGLAMENTARIA	1	1.00
0+610.000	SR-02		REGLAMENTARIA	1	1.00
0+630.000	SP-22		PREVENTIVA	1	1.00
0+650.000	SR-30		REGLAMENTARIA	1	1.00
0+665.000		SR-30	REGLAMENTARIA	1	1.00
0+690.000		SP-10	PREVENTIVA	1	1.00
0+930.000		SP-24	PREVENTIVA	1	1.00
0+950.000		SP-47	PREVENTIVA	1	1.00
1+010.000	SP-47		PREVENTIVA	1	1.00
1+030.000	SP-24		PREVENTIVA	1	1.00
1+260.000		SP-24	PREVENTIVA	1	1.00
1+280.000		SP-47	PREVENTIVA	1	1.00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 24
Versión No.	4		

Señalización vial vertical					
1+320.000	SP-47		PREVENTIVA	1	1.00
1+340.000	SP-24		PREVENTIVA	1	1.00
1+440.000		SR-30	REGLAMENTARIA	1	1.00
1+460.000		SP-47	PREVENTIVA	1	1.00
1+560.000	SP-47		PREVENTIVA	1	1.00
1+570.000	SR-30		REGLAMENTARIA	1	1.00
1+580.000		SP-24	PREVENTIVA	1	1.00
1+660.000	SP-24		PREVENTIVA	1	1.00
1+670.000	SR-30		REGLAMENTARIA	1	1.00
1+990.000		SR-30	REGLAMENTARIA	1	1.00
2+010.000		SP-24	PREVENTIVA	1	1.00
2+080.000	SP-24		PREVENTIVA	1	1.00
2+090.000	SR-30		REGLAMENTARIA	1	1.00
2+100.000		SR-30	REGLAMENTARIA	1	1.00
2+120.000		SP-46	PREVENTIVA	1	1.00
2+250.000	SP-46		PREVENTIVA	1	1.00
2+270.000	SR-30		REGLAMENTARIA	1	1.00
2+700.000		SR-30	REGLAMENTARIA	1	1.00
2+720.000		SP-24	PREVENTIVA	1	1.00
2+770.000	SP-24		PREVENTIVA	1	1.00
2+780.000	SR-30		REGLAMENTARIA	1	1.00
2+870.000		SP-03	PREVENTIVA	1	1.00
3+035.000		SP-36	PREVENTIVA	1	1.00
3+070.000	SP-04		PREVENTIVA	1	1.00
3+180.000	SP-36		PREVENTIVA	1	1.00
3+400.000		SP-04	PREVENTIVA	1	1.00
3+560.000	SP-03		PREVENTIVA	1	1.00
3+630.000		SP-59	PREVENTIVA	1	1.00
4+050.000		SP-03	PREVENTIVA	1	1.00
4+140.000	SP-04		PREVENTIVA	1	1.00
4+310.000		SR-30	REGLAMENTARIA	1	1.00
4+340.000		SP-46	PREVENTIVA	1	1.00
4+425.000		SP-11	PREVENTIVA	1	1.00
4+450.000		SP-24	PREVENTIVA	1	1.00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 24
Versión No.	4		

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El presente proyecto tiene como alcance el mejoramiento y rehabilitación de la vía Matepantano sector Calle 11 hasta suba – Casanare, incluye intervención obras de urbanismo, señalización, estructuras de drenaje e iluminación.

En caso que contratistas de ASOSUPRO o de otra Entidad se encuentren ejecutando o requieran ejecutar actividades en el mismo tramo vial, el adjudicatario del presente proceso de selección, deberá proyectar y armonizar el desarrollo de las actividades contractuales bajo su responsabilidad, con el conocimiento expreso de esta condición y procurando las medidas que faciliten las tareas a cargo de los diferentes actores. Será obligación del Contratista mantener informado a ASOSUPRO de esta situación, así como de las medidas que hayan sido adoptadas para la coordinación armónica que garantice el cumplimiento oportuno del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista será responsable de proyectar y armonizar el desarrollo de las actividades contractuales bajo su responsabilidad, realizando las coordinaciones que sean requeridas con los demás Contratistas que ejecutan actividades en el mismo sector y procurando las medidas que faciliten las tareas a cargo de los diferentes actores

En los casos que resultare aplicable, previo a la construcción de las obras, el contratista, deberá obtener los permisos de las autoridades ambientales competentes o demás que se requieran para el desarrollo de las obras.

Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor.

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades que se ofertan sin superar el Presupuesto Oficial, de acuerdo con los ítems de pago que se relacionan a continuación:

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	PRELIMINARES		
5762	1,01	Excavación mecánica en material común 0 - 2m área restringida con retiro y disposición final	M3	11.332,43
5658	1,02	Fresado de pavimento asfáltico e=7cm Incluye Transporte y disposición Final	M2	26.872,29
7111	1,03	Poda y limpieza de árbol de h=8-12 m, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final	UND	113,00
5973	1,04	Demolición de alcantarilla, con retiro	M3	32,55

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 24
Versión No.	4		

5781	1,05	Demolición de cunetas (incluye: retiro)	M2	500,00
2		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		
348	2,01	Terraplén con material crudo de río Seleccionado zaranda T.max. 4" (suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación) - Incluye transporte de material	M3	2.757,00
4635	2,02	Sub base granular triturada (suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación) - Incluye transporte de material	M3	2.890,82
5151	2,03	Base granular (INV. 330.1) - (suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación) - Incluye transporte de material	M3	5.400,00
4633	2,04	Riego Imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	M2	38.256,51
4627	2,05	Mezcla asfáltica MDC-2 o 19 (suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación) - Incluye transporte de material	M3	3.240,59
3		OBRAS COMPLEMENTARIAS		
3027	3,1	Sardinell Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	4.314,080
7138	3,2	Sardinell especial A-100 para rampa (0.6 x 0.20 x 0.5)	UND	88,00
7139	3,3	Sardinell bajo A-85 para rampas (0.8 x 0.20 x 0.35)	M	413,76
5959	3,4	Bordillo Prefabricado A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	1.349,61
7212	3,5	Andenes en concreto de resistencia 3000 psi, espesor 0.10 m reforzado con malla Q-5 de 6 mm	M2	1.789,40
7211	3,6	Concreto 4000 Psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas	M3	159,75
5052	3,7	Tubería concreto reforzado, clase I de diámetro 36", (INV.661)	M	9,00
5067	3,8	Acero de Refuerzo Grado 60	KG	3.873,40

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 24
Versión No.	4		

5890	3,9	Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada	M3	178,94
6187	3,10	Malla electrosoldada Q-3 o m-106	M2	715,00
7456	3,11	Loseta táctil alerta discapacitados para piso en loseta prefabricada gris A-57 (20x20x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	6.006,00
7455	3,12	Loseta táctil guía discapacitados para piso en loseta prefabricada color A-56 (20x20x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	5.479,00
7141	3,13	Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M2	5.952,00
7141	3,14	Loseta prefabricada gris (20x20x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M2	593,60
	4	ESTRUCTURAS Y DRENAJES		
7403	4,1	Señales dobles, preventivas (SP) y reglamentarias (SR) 75 X 75 cm	UND	50,00
6605	4,2	Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV.700.1)	M	17.510,00
4630	4,3	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	M2	622,14
6440	4,4	Bandas sonoras reductoras de velocidad	M2	103,20
4949	4,5	Tacha reflectiva	UND	531,00
	5	ALUMBRADO PUBLICO - ILUMINACION SOLAR		
	5,1	Suministro e instalación Kit Solar STREET ZD229 35W 36h, Incluye: 1 Luminaria Street light ZD229 LED 35W, 1 panel solar 165W , 2 baterías de litio x 50AH, controlador solar, Cable solar para conexiones, soporte para panel y baterías. incluye brazo metálico galvanizado, incluye desmonte de lampara existente.	UND	135,00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 24
Versión No.	4		

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PAGA)
PERMISOS AMBIENTALES
RETILAP

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es de acuerdo con la estructuración del presupuesto realizado por el municipio de Yopal es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se establece en el Pliego de Condiciones, que se realizará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	10 de 24
Versión No.	4		

de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura

Parágrafo 1: ASOSUPRO no reconocerá al contratista intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los tramites internos de la Entidad.

ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados en los plazos y lineamientos establecidos por el Ministerio de hacienda para tal fin, en la cuenta que para el

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 24
Versión No.	4		

efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	12 de 24
Versión No.	4		

El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Condiciones técnicas

- La vía requiere construcción de pavimento asfáltico con materiales que cumplan las especificaciones técnicas de INVIAS y normas colombianas.
- La zona presenta drenaje superficial deficiente, lo que obliga a incluir obras de manejo de aguas.
- Existen obras hidráulicas y señalización que deben ser complementadas o restauradas según diagnóstico.

Condiciones ambientales

- La zona presenta amenazas de inundaciones, incendios forestales y vendavales aunque en niveles bajos a moderados.
- El proyecto debe incorporar plan de contingencia y gestión del riesgo durante la construcción.

Condiciones de movilidad

- La vía actualmente genera tiempos de viaje elevados (15 minutos para 1 km).
- El proyecto debe garantizar disminución del tiempo de tránsito, mejorando la movilidad urbana.

Condiciones sociales

- Requiere mesas de concertación con la comunidad y socialización del proyecto.
- Debe seguir lineamientos del Plan Municipal de gestión del Riesgo y la normativa aplicable durante su construcción.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Se realizará las pruebas solicitadas como control de calidad referidas dentro de las especificaciones técnicas del proyecto, especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayos

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	13 de 24
Versión No.	4		

INVIAS 2022, así como las normas NTC y ASTM, y demás vigentes en concordancia con el proyecto a ejecutar.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Se entregarán todos los documentos contenidos en el proyecto – correspondientes a la alternativa técnica, presentada en el estudio y diseño presentado por la alcaldía de Yopal y que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	14 de 24
Versión No.	4		

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente, de acuerdo al AIU estructurado:

- 1 DIRECTOR DE OBRA
- 1 ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
- 1 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
- 1 ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA
- 1 INGENIERO CIVIL RESIDENTE
- 1 INGENIERO AUXILIAR
- 1 RESIDENTE DE OBRA ELECTRICA
- 1 INGENIERO RESIDENTE AMBIENTAL
- 1 PROFESIONAL SISOMA
- 1 PROFESIONAL FINANCIERO
- 1 PROFESIONAL SOCIAL
- 1 TOPOGRAFO
- 1 ABOGADO
- 1 MAESTRO TITULADO
- 1 AUXILIAR SISO
- 2 CADENERO I
- 1 CADENERO II
- 1 ASISTENTE ADMINISTRATIVA (SECRETARIA)
- 1 INSPECTOR DE OBRA
- 1 AUXILIAR DE ALMACEN
- 2 CELADOR

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	15 de 24
Versión No.	4		

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
<p>Director de obra (100%)</p> <p>Título entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías.</p>	<p>Doce (12) años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.</p>	<p>Deberá acreditar como mínimo 5 años en el cargo de director de Obra en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.</p>
<p>Especialista en pavimentos (70%)</p> <p>Título entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías, Especialista en pavimentos y/o afines</p>	<p>Diez(10) años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.</p>	<p>Deberá acreditar como mínimo 3 año de experiencia en el cargo de Especialista de pavimentos en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</p>
<p>Especialista en geotecnia (70%)</p> <p>Título entre alguna de las siguientes alternativas : Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías, Especialista en geotecnia y/o afines</p>	<p>10 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.</p>	<p>Deberá acreditar como mínimo 3 año de experiencia en el cargo de Especialista en geotecnia en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</p>
<p>Especialista en hidráulica e hidrología (70%)</p>	<p>10 años certificados en el desempeño de la actividad</p>	<p>Deberá acreditar como mínimo 3 año de experiencia en el cargo de Especialista en hidráulica en</p>



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	16 de 24
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Título entre alguna de las siguientes alternativas : Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías, Especialista en hidráulica e hidrología y/o afines	profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Residente de obra (100%) Título entre alguna de las siguientes alternativas : Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías y/o afines	4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Deberá acreditar como mínimo 2 año de experiencia en el cargo de residente de Obra en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Ingeniero Auxiliar (100%) Título entre alguna de las siguientes alternativas : Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías y/o afines	2 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en el cargo de Ingeniero Auxiliar en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Ingeniero de obra eléctrica (100%) Título entre alguna de las siguientes alternativas : Ingeniero eléctrico o electricista y/o afines	4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Deberá acreditar como mínimo 2 año de experiencia relacionada con el cargo a desempeñar.
Ingeniero de Residente Ambiental (100%)	4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la	Deberá acreditar como mínimo 2 año de experiencia en el cargo de residente de eléctrico en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	17 de 24
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Título entre alguna de las siguientes alternativas : Ingeniero Ambiental y/o profesional con especialización en áreas ambientales	expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	
Profesional Sisoma (100%) Título entre alguna de las siguientes alternativas : salud ocupacional y/o profesional con especialización en salud ocupacional (RESOLUCION VIGENTE)	4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Deberá acreditar como mínimo 2 año de experiencia en el cargo de profesional SISOMA en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Profesional Social (100%) Título entre alguna de las siguientes alternativas: Antropología del Núcleo Básico del Conocimiento -NBC- en: Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política del NBC en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social del NBC en Comunicación Social, Periodismo y Afines; Psicología y Psicología Social del NBC en Psicología; Sociología y Trabajo Social del NBC en Sociología, Trabajo Social y/o Afines; con matrícula profesional vigente en los casos que se requiera	4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Deberá acreditar como mínimo 2 año de experiencia en el cargo de profesional SOCIAL en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Topógrafo (25%) Título entre alguna de las siguientes alternativas: Tecnólogo y/o Técnico en	2 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional para el caso de	Deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en el cargo de Topografía en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	18 de 24
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
topografía y/o ingeniería topográfica	topógrafos o la expedición del diploma para el caso de técnicos o tecnólogos en topografía Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	
Profesional Financiero (100%) Título entre alguna de las siguientes alternativas Profesional en finanzas y/o afines	mínimo 4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la tarjeta profesional. Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia en prácticas laborales	Deberá acreditar como mínimo dos (2) años relacionados con el cargo a desempeñar.
Abogado (100%) Título entre alguna de las siguientes alternativas Profesional en derecho	4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Deberá acreditar como mínimo 2 año de experiencia relacionada con el cargo a desempeñar.

a. Maquinaria mínima del proyecto

La maquinaria se define de acuerdo a la necesidad establecida por el municipio de Yopal en los análisis de precios unitarios que hacen parte de la estructuración del proyecto, sin embargo, el contratista e interventor definirán su aplicabilidad de acuerdo con las condiciones específicas del sitio.

1. Retroexcavadora de oruga
2. Cargador frontal sobre llantas
3. Barredora mecánica de cepillo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	19 de 24
Versión No.	4		

4. Fresadora de pavimento
5. Motosierra
6. Compresor
7. Equipo de oxicorte y soldadura
8. Motoniveladora
9. Vibrocompactador
10. Carrotanque de agua
11. Finisher
12. Compactador neumático
13. Vibrador de concreto
14. Compactador manual
15. Grúa hidráulica con canasta

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	20 de 24
Versión No.	4		

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Ítem	Obra Provisional	Descripción / Alcance
1	Plan de Manejo de Tránsito – PMT	Implementación de señalización temporal, conos, barreras, desvíos, alternancia de carriles y control de tránsito durante la intervención vial.
2	Cierres temporales de la zona de obra	Cerramientos con malla, cinta, barreras y elementos que delimitan el área de trabajo y restringen el acceso vehicular y peatonal.
3	Adecuación de zonas temporales para maquinaria y materiales	Espacios provisionales para parqueo, maniobra, mantenimiento básico y almacenamiento de materiales y equipos.
4	Obras provisionales de drenaje	Cunetas temporales, canalización de escorrentías y bombeo de aguas acumuladas para evitar afectaciones por lluvias e inundaciones.
5	Instalaciones temporales para reuniones y socialización	Áreas provisionales como carpas, módulos o espacios habilitados para reuniones con la comunidad y el equipo técnico.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	21 de 24
Versión No.	4		

Ítem	Obra Provisional	Descripción / Alcance
6	Señalización provisional de seguridad	Señales temporales de “hombres trabajando”, rutas peatonales provisionales, alertas de operación de maquinaria y avisos de riesgo.
7	Instalaciones auxiliares de obra	Áreas provisionales de oficina de obra, almacenamiento de señalización, servicios básicos para el personal y logística operativa.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	22 de 24
Versión No.	4		

ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la vía en construcción, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia y el PMT del proyecto. Desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

Tipo de Señalización	Descripción
Vertical Definitiva	Instalación de señales reglamentarias, preventivas e informativas en el tramo.
Temporal (PMT)	Señalización para desvíos, cierres, conos, auxiliares de tránsito y control vial.
Seguridad y Riesgos	Señales temporales de advertencia por maquinaria, trabajo en obra y riesgos ambientales.
Normativa Aplicable	Manual de Señalización Vial y lineamientos del PMT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	23 de 24
Versión No.	4		

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES:

Categoría	Permisos Requeridos
Tránsito y movilidad	Aprobación del PMT, autorizaciones para cierres, desvíos y señalización temporal.
Ambientales	Manejo de aguas, disposición de escombros, control de escorrentías, cumplimiento del PAGA.
Espacio público	Permisos para ocupación temporal, cerramientos y zonas provisionales.
Servicios públicos	Autorizaciones con acueducto, energía y telecomunicaciones.
Alumbrado público	Cumplimiento de RETILAP y autorizaciones del operador municipal.
Maquinaria	Permisos para operación, circulación y seguridad de maquinaria pesada.
Gestión social	Socialización del proyecto y concertación con la comunidad.

Adicional a lo anterior, todos los necesarios para llevar la obra a cabo.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Guía de diseño de pavimentos- Ministerio de Transporte – Invias
- Especificaciones generales de Construcción de Carreteras – Invias 2022
- Normas de Ensayos de materiales para Carreteras Invias
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras – Ministerio de Transporte
- Manual de Señalización vial 2015 – Ministerio de Transporte
- Especificaciones técnicas del proyecto
- En todo Caso para la Gestión ambiental del proyecto, debe darse cumplimiento a la legislación aplicable especialmente a lo regulado en la Ley 1682 de 2013 “por la cual se adoptan mediadas y disposiciones para los proyectos de infraestructura”.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	24 de 24
Versión No.	4		

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos anexos derivados del proceso de contratación, así como aquellos generados durante la fase de estructuración del proyecto por parte del municipio de Yopal, hacen parte integral del presente documento, entre los cuales se incluyen los que se relacionan en el presente capítulo y demás insumos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto. Esta documentación constituye el soporte técnico y administrativo que orienta el desarrollo de las actividades contractuales, y su cumplimiento será exigido conforme a los términos establecidos por la entidad contratante

Tipo de documento	Propósito
PMT	Control de tránsito y manejo vial temporal
PAGA	Gestión ambiental del proyecto
Estudios y Diseños	Soporte técnico de la solución vial
Análisis de Riesgos y Plan de Contingencia	Seguridad y atención de emergencias
Documentación Social	Relación con comunidad y socializaciones
Documentos de Interventoría	Control técnico y administrativo
Cronograma y Curva S	Programación de obra
Especificaciones Técnicas	Parámetros y estándares de construcción
Permisos y Autorizaciones	Gestión legal y administrativa
Plan de Residuos	Manejo ambiental

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 13 días del mes de noviembre de 2025.

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
 Director Ejecutivo

Proyectó: Adriana Escobar B. – profesional de apoyo Oficina de contratación
 Revisó: Lina Melisa Rojas – Jefe oficina de contratación.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---